



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de octubre de 2002
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4633ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 24 de octubre de 2002, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)”, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reafirma su constante determinación respecto de la aplicación plena y efectiva de la resolución 1244 (1999) del Consejo en Kosovo (República Federativa de Yugoslavia), encomia al Representante Especial del Secretario General y al Comandante de la presencia internacional de seguridad (KFOR) por su incansable empeño con ese fin y exhorta a las instituciones provisionales de gobierno autónomo, los dirigentes locales y demás interesados a que cooperen cabalmente con ellos.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los progresos realizados en los preparativos para las elecciones municipales del 26 de octubre de 2002 y exhorta a todos los votantes habilitados, incluidos los provenientes de comunidades minoritarias, a que aprovechen la oportunidad de hacer representar debidamente sus intereses mediante la participación en las elecciones. El Consejo expresa su firme convicción de que una amplia participación en las elecciones es esencial para brindar la mejor oportunidad de avanzar en el futuro hacia la consecución de una sociedad multiétnica y tolerante.”

